

Colina, 27 de mayo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-10842013 de fecha 22 de mayo de 2013, que autoriza contratar en forma directa con PEDRO AQUILES RIVAS MESSONE, RUT.: 3.948.927-9, la actuación artística de **PEDRO MESSONE** para el día 17 de septiembre de 2013, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2013; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Rectifícase la contratación directa de PEDRO AQUILES RIVAS MESSONE, RUT.: 3.948.927-9, por la actuación artística de **PEDRO MESSONE** para el día 17 de septiembre de 2013, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2013, en el siguiente tenor:

DICE:

"...por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) líquidos más 10% impuesto, pagaderos el día de la presentación".

DEBE DECIR:

"...por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) líquidos más 10% impuesto, pagaderos el día de la presentación".

2) En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1084/2013 de fecha 22.05.13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal (S).



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/GDCH/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo